

PARA LOS EMPLEADORES – EL REQUISITO DE PRESENTAR ELECTRÓNICAMENTE (E-FILE Y E-PAY) LAS DECLARACIONES, LOS REPORTES Y LOS DEPÓSITOS DE IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA

En agosto de 2015, el estado de California pasó la ley *Assembly Bill (AB) 1245*, que requiere que todos los empleadores presenten las declaraciones, los reportes y los depósitos de impuestos sobre la nómina electrónicamente al Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus iniciales en inglés).

Comenzando el 1o de enero de 2017, los empleadores que tienen 10 o más empleados se les requieren presentar las declaraciones, los reportes, y depósitos de impuestos sobre la nómina electrónicamente (*E-file y E-pay*) al Departamento (EDD). A partir del 1o de enero de 2018, los empleadores que tienen menos de 10 empleados se les requieren comenzar a presentar las declaraciones, los reportes y depósitos de impuestos sobre la nómina electrónicamente (*E-file y E-pay*) al Departamento (EDD).

A los empleadores que ya se les ha requerido presentar los reportes y/o los depósitos de impuestos electrónicamente (*E-file y E-pay*) al Departamento (EDD), bajo la ley actual, también se les requiere que cumplan con el nuevo requisito de la ley.

FORMULARIOS QUE SE REQUIEREN PRESENTAR ELECTRÓNICAMENTE

Los siguientes formularios requieren ser presentados electrónicamente (*E-file y E-pay*) al Departamento (EDD):

- *Quarterly Contribution Return and Report of Wages* (DE 9)
- *Quarterly Contribution Return and Report of Wages (Continuation)* (DE 9C)
- *Employer of Household Worker(s) Quarterly Report of Wages and Withholdings* (DE 3BHW)
- *Employer of Household Worker(s) Annual Payroll Tax Return* (DE 3HW)
- *Quarterly Contribution Return* (DE 3D)
- *Payroll Tax Deposit* (DE 88)

Atención: El nuevo requisito de la ley que requiere presentar ciertos formularios electrónicamente (*E-file y E-pay*) al Departamento (EDD), no aplica a las declaraciones, los reportes y los depósitos de impuestos sobre la nómina presentados al Departamento (EDD) antes de la fecha efectiva de la ley.

Multas por No Presentar los Sigüientes Formularios Electrónicamente al Departamento (EDD)		
Declaraciones de Impuestos Sobre la Nómina	DE 9 DE 3D DE 3HW	\$50 por declaración de impuesto
Reportes de Salarios/Sueldos Pagados	DE 9C DE 3BHW	\$20 por reporte
Depósitos de Impuestos Sobre la Nómina	DE 88	15% de la cantidad de impuesto que se debe
Atención: Estas multas se pueden añadir a cualquier otra multa que se pueda aplicar.		

LOS BENEFICIOS DE PRESENTAR LOS FORMULARIOS ELECTRÓNICAMENTE (E-FILE Y E-PAY)

- Mejora la exactitud de la información presentada.
- Protege la información presentada electrónicamente por medios codificados.
- Reduce el gasto de envío por correo postal.
- Elimina el riesgo de que se pierdan los formularios enviados por correo postal.
- Facilita el trámite de las declaraciones y depósitos de impuestos sobre la nómina para el Departamento (EDD).

CÓMO PRESENTAR LOS FORMULARIOS REQUERIDOS ELECTRÓNICAMENTE (E-FILE Y E-PAY) A TRAVÉS DE E-SERVICES FOR BUSINESS

A los empleadores se les recomienda que utilicen *e-Services for Business* para cumplir con los requisitos de presentar cualquier formulario de impuesto sobre la nómina electrónicamente (*E-file y E-pay*). *e-Services for Business* es una manera rápida, fácil, y segura de manejar las cuentas de impuestos sobre la nómina del empleador por medio de la Internet.

A través de *e-Services for Business*, el empleador puede:

- Presentar sus reportes de salarios/sueldos pagados y declaraciones de impuestos sobre la nómina utilizando *Direct Entry* o la opción *Attach a Return File*.

- Hacer los depósitos de impuestos sobre la nómina utilizando *Direct Entry* o la opción *Attach a Bulk Payment File*, y también puede hacer otros pagos requeridos.
- Registrarse para obtener un Número de Cuenta del Impuesto Sobre la Nómina del Empleador.
- Ver, ajustar, e imprimir los reportes de salarios/sueldos pagados y las declaraciones de impuestos sobre la nómina que fueron presentadas electrónicamente (*E-file* y *E-pay*) al Departamento (EDD) anteriormente.
- Ver y actualizar la información de la cuenta de impuestos sobre la nómina.
- Activar y desactivar la cuenta de impuestos sobre la nómina.

Para obtener información adicional, ver videos informativos y obtener respuestas a preguntas frecuentemente hechas, visite la página por Internet en www.edd.ca.gov/e-Services_for_Business.

SOLICITUD PARA OBTENER UNA EXENCIÓN DEL REQUISITO DE PRESENTAR ELECTRÓNICAMENTE (*E-FILE Y E-PAY*) LOS FORMULARIOS REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO (EDD)

Los empleadores pueden solicitar una exención del requisito de presentar electrónicamente (*E-file* y *E-pay*) las declaraciones, los reportes y depósitos de impuestos sobre la nómina por cualquiera de las siguientes razones:

- Por falta de computadoras o Internet.
- Graves dificultades económicas.
- Tienen una exención vigente concedida por el gobierno federal.
- Otra razón justificada.

Para solicitar la exención, los empleadores deben completar y presentar el formulario titulado *E-file and E-pay Mandate Waiver Request* (DE 1245W). Para obtener el formulario, usted puede hacerlos siguiente:

- Para obtener el formulario electrónicamente, visite la página de *Forms and Publications* en www.edd.ca.gov/forms. Si usted quiere obtener información general sobre este tema, visite por Internet en www.edd.ca.gov/EfileMandate.

- Para obtener un formulario en papel, visite la Oficina de Impuesto Sobre el Empleo más cercana a usted. Para encontrar una lista y las ubicaciones de estas oficinas, vea la guía *California Employer's Guide* (DE 44) o visite la página de *Internet Office Locator* en www.edd.ca.gov/Office_Locator.
- Se puede comunicar por teléfono con el Centro de Asistencia al Contribuyente, llamando al **1-888-745-3886**.

La DE 1245W, se puede presentar por correo postal o por fax:

Dirección: Employment Development Department (EDD)
Document and Information Management Center
PO Box 989779
West Sacramento, CA 95798-9779

Número de Fax: 916-255-1181

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener asistencia adicional, por favor comuníquese por teléfono con el Centro de Asistencia al Contribuyente, llamando al **1-888-745-3886**,

O visite por Internet:

- Información Para los Empleadores Sobre el Requisito de Presentar los Formularios de Impuesto Sobre la Nómina Electrónicamente (*E-file* y *E-pay*) o para obtener respuestas a las Preguntas Frecuentemente Hechas Sobre el Requisito de Presentar los Formulario de Impuesto Sobre la Nómina Electrónicamente (*E-file* y *E-pay*), visite en www.edd.ca.gov/EfileMandate.
- Para obtener información sobre otras opciones para presentar cualquier declaración y hacer los depósitos de impuestos sobre la nómina, visite la página por Internet titulada en inglés *File and Pay Options* en www.edd.ca.gov/payroll_taxes/file_and_pay.htm.

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) ofrece igualdad de oportunidad al empleo, acceso a sus programas y servicios. Servicios de asistencia para las personas con discapacidades están disponibles cuando se soliciten. Para pedir servicios, asistencia y/o formatos alternos, comuníquese al **1-888-745-3886** o por TTY (teletipo) al **1-800-547-9565**.

Esta hoja de información es proporcionada como un servicio al público y su propósito es proporcionar asistencia práctica. Cada intento que se ha hecho para proporcionar información, es consistente con los reglamentos apropiados, leyes y decisiones jurídicas. Cualquier información que sea inconsistente con la ley, los reglamentos y las decisiones jurídicas, no está ligada con el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) o con el contribuyente (empleador). Cualquier información proporcionada, no pretende ser un asesoramiento legal, de contabilidad, tributario, financiero, u cualquier otro tipo de asesoría profesional.